



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0221 - 2018-MPH/A

Huanta, 21 de setiembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 376-2018-MPH/SGPP/ASCT, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, la Opinión Legal N° 0341-2018-MPH/SGAJ/DTDC, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, sobre la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional (POI-2017) de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la acotada norma señala: "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2017, mediante Resolución de Alcaldía N°0016-2017-MPH/A, de fecha 27 de enero de 2017, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, precisando que: "El POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional. Este documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades para un periodo determinado. Esta información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. Asimismo, la acción estratégica debe vincularse con el Sistema de Presupuesto Público. El POI se elabora para un periodo de 1 año";

Que, con Informe N° 376-2018-MPH/SGPP/ASCT la Subgerencia de Planificación y Presupuesto remite la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2017, señalando que tiene como objetivo conocer el cumplimiento y ejecución del Plan Operativo 2017 (del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017); y los resultados logrados, para tomar decisiones oportunas y alcanzar una gestión orientada a resultados tangibles;

Que, así mismo, la Subgerencia de Asesoría Jurídica a través de la Opinión Legal N° 0341-2018- MPH/SGAJ/DTDC, el Asesor Legal opina "declarar procedente el presente proyecto de la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional POI - 2017, cuya finalidad es conocer el cumplimiento y ejecución del Plan Operativo Institucional 2017, para evaluar los resultados obtenidos durante el año 2017 (del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017);

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto y la Subgerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6), y lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

Juntos hacemos más ...!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA EVALUACION ANUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DEL AÑO FISCAL 2017, DE CADA UNIDAD ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, que en Anexo forma parte de la presenta Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Presupuesto y Racionalización y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huanta, el estricto cumplimiento y demás fines de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional y la Unidad de Estadística e Informática, cumpla con la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Huanta.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA



Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



24 SEP 2018



24 SEP 2018



24 SEP 2018

Resl. original +
01 exp. + 06 folios.



24.07.18